



LX LEGISLATURA
2004 - 2007

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO
E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de aires acondicionados, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados deberán participar en esta licitación por el total de las partidas en concurso, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; el servicio será adjudicado a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación; siendo obligatorio ofertar la totalidad de las características solicitadas en cada una de las partidas y la omisión en alguna de ellas será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de la prestación del servicio: Quien resulte adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio a partir del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y/o pedido, debiendo terminar en un plazo máximo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato y/o pedido. La programación de los servicios será previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales.

Los trabajos se realizarán en el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. y de 16:00 p.m. a 18:00 p.m. en días hábiles de lunes a viernes, o en su caso conforme a las necesidades del Congreso, los cuáles podrán ser los sábados, domingos y/o festivos, previo acuerdo con el Departamento de Servicios Generales.

CUARTA.- Al término de la prestación del servicio y que este haya sido recibido a entera satisfacción del Congreso, el proveedor adjudicado deberá entregar al Departamento de Adquisiciones un documento por escrito detallándose las actividades realizadas a los aires acondicionados, previa aprobación del Departamento de Servicios Generales del Congreso.

QUINTA.- El servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad, por lo siguiente:

Mantenimiento preventivo: como mínimo por 30 (treinta) días.

Mantenimiento correctivo: como mínimo por 3 (tres) meses.

Instalación: como mínimo por 6 (seis) meses.

Tiempos considerados a partir de la fecha de la recepción del servicio y que el equipo quede funcionando a entera satisfacción del Congreso.

Este tiempo será sin menoscabo que ofrezcan una garantía mayor, sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio, se notificará al proveedor adjudicado quien se presentará ante el Congreso para atender el requerimiento, en un tiempo máximo de respuesta de 3 (tres) horas para la atención en sitio y 4 (cuatro) horas más de tiempo de respuesta para proveer y reemplazar partes y afinación de detalles y así proceder a subsanarlas; reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida. En caso de requerir más tiempo será autorizado por el Departamento de Servicios Generales.

SÉPTIMA.- El pago se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo liquidándose en pesos mexicanos, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes y **en el entendido de la terminación de los trabajos** a entera conformidad del Congreso.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Asimismo será responsabilidad del prestador del servicio, la seguridad de su personal y de las demás obligaciones que apliquen.

DÉCIMA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.
- II. Las proposiciones técnicas y económicas, se presentarán por separado, en sobres **cerrados** de manera que los hagan inviolables.

III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. Asimismo detallar los materiales, suministros, accesorios, con sus marcas respectivas y todo lo demás necesario que utilizarán.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.
- e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad garantizando la seguridad de los trabajos a realizar y del equipo, especificando que el suministro, aplicación y/o instalación de materiales y/o accesorios serán nuevos y cumplirán con los estándares de calidad correspondiente y en ningún caso se utilizarán reconstruidos, usados o reciclados y manifestando que cuenta con la experiencia en este tipo de trabajos y con personal calificado, de acuerdo al **Anexo No. 4** de las presentes bases.

- IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la prestación del servicio**, así como los materiales a utilizar, gastos de fletes, maniobras, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de prestación del servicio, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 5**
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 5**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el disquete no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 6** de las presentes bases.
 - d) Preferentemente podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 7** de las presentes bases.
- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- VI. Los participantes sostendrán sus precios hasta la terminación de la prestación del servicio.

CAPÍTULO IV JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA TERCERA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a mas tardar **el día 30 de junio de 2006 a las 10:00 hrs.**, a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser mediante escrito presentándolos en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándola al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156.

DÉCIMA CUARTA.- Previa a la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **Recorrido** con el objeto de conocer los equipos de aire acondicionado y con la finalidad de que los participantes tomen las consideraciones pertinentes para la elaboración de sus proposiciones, **una vez terminado dicho Recorrido se realizará la Junta de Aclaraciones**, el punto de reunión para el inicio de dichos eventos se llevará cabo **el día 04 de julio de 2006 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas “Jesús Reyes Heróles” adjunta a la biblioteca del Congreso, ubicada en el edificio “A” planta alta, sita en la Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido **será obligatoria** para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren forman parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados**.

DÉCIMA QUINTA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEXTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo **el día 07 de julio de 2006 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” en planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los participantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA OCTAVA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente Licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento (10 %) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VII NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA TERCERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA CUARTA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido; presentando a la suscripción del mismo un **escrito en original bajo protesta de decir verdad** en que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambio o modificación alguna, conforme al **Anexo N° 9** de las presentes bases y será firmado por quien esté registrado en el citado padrón **y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza**; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentar los actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, contra cualquier deficiencia y/o irregularidad, calidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del diez por ciento (10%) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el concepto del valor agregado (IVA), de acuerdo al **Anexo No. 8** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10%, (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20%) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- En caso de requerirse un servicio no considerado originalmente, lo efectuará la empresa adjudicada, quien informará por escrito las características técnicas a realizar y el costo. El Departamento de Servicios Generales del Congreso dictaminará por escrito el servicio no considerado, el cuál será autorizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales previo visto bueno de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, en este supuesto se formalizará mediante los documentos que correspondan y la empresa deberá entregar la garantía de cumplimiento, correspondiente al servicio no considerado inicialmente, en base a lo siguiente: si el importe es inferior a \$51,994.35 sin considerar el impuesto al valor agregado, se deberá entregar carta garantía y en caso de rebasar el importe anteriormente mencionado deberán entregar ampliación a la fianza.

TRIGÉSIMA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA TERCERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No concluido de manera oportuna, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales y sobre lo cuál se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la prestación del servicio de acuerdo a los tiempos establecidos. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

CUADRAGÉSIMA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y será causa de descalificación el incumplimiento por parte del licitante de alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

Xalapa, Veracruz, a 27 de junio de 2006

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa: **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4

CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO SEGURIDAD, CALIDAD EXPERIENCIA Y PERSONAL CALIFICADO

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, otorga su compromiso formal para garantizar la seguridad de los trabajos a realizar y que el suministro, aplicación y/o instalación de materiales y/o accesorios serán nuevos y cumplirán con los estándares de calidad y que en ningún caso se utilizarán reconstruidos, usados o reciclados y se informa que se cuenta con experiencia en este tipo de trabajos y con personal calificado para la realización de la adecuada prestación del servicio materia de la licitación; asumiendo la responsabilidad que se derive con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en CD y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión '95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de las partidas sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSS-CEV-011-06

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción- Ubicación	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1	servicio	Manto. preventivo mini split marca carrier Secretaria Gral. Invent. N° 1574	\$	\$
2	1	servicio	Manto. preventivo mini split marca carrier Fondo Legal Invent. N° 1648	\$	\$
.....	\$	\$
122	1	servicio	Instalación mini split marca York Invent. s/n	\$	\$
(IMPORTE CON LETRA)				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	En pesos mexicanos a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, presentándola ante la Caja del Congreso, en el entendido de la terminación de los trabajos a entera satisfacción del Congreso.
TIEMPO DE PRESTACIÓN EL SERVICIO :	Se iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y/o pedido, terminando los trabajos en un plazo máximo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la firma de dicho contrato y/o pedido. Los servicios se realizaran acorde a lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	En las instalaciones del Congreso, en las áreas descritas en el anexo técnico.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
GARANTÍA:	Como mínimo por lo siguiente: Mantenimiento preventivo por 30 (treinta) días, Mantenimiento correctivo por 3 (tres) meses, Instalación por 6 (seis) meses; tiempos considerados a partir de la recepción de la prestación del servicio, a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) y en relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 7

CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. CARLOS GRAJALES GARCÍA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <i>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</i>
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 8

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante), hasta por la expresada cantidad de: _____ \$ (número y letra) _____, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha _____ dd/mm/aa _____, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS-----

Esta Fianza garantiza la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos, así como el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado y todas las obligaciones pactadas respecto de lo adjudicado durante el tiempo garantizado, como mínimo lo solicitado en las bases a partir de la terminación de la prestación del servicio, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 9

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que la empresa **(nombre o razón social de la Persona Moral o de la Persona Física participante)**, con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores con el N° de Proveedor _____ (**#**) se encuentran actualizados.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato y/o pedido**, en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

Mantenimiento Preventivo para las partidas 1 a la 121 que incluye:

- 1.- Chequeo y limpieza de switchs, termostato, motor ventilador, aspa, turbina, serpentín evaporador y condensador.
- 2.- Limpieza del filtro de aire, del panel frontal y cambio de filtros de carbono activo.
- 3.- Carga de gas refrigerante en donde requiera.
- 4.- Revisión del sistema eléctrico, protectores y elementos térmicos de seguridad.
- 5.- Cambio de aislantes en tuberías de alta y baja presión de gas, donde se requiera.
- 6.- Lavado con líquidos industriales especiales.
- 7.- Chequeo del voltaje y amperaje de los equipos.
- 8.- Apretar terminales eléctricas.

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
1	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	SECRETARÍA GENERAL	1574
2	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	FUNDO LEGAL	1648
3	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DEPTO. DE AMPAROS	1590
4	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	1616
5	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA030GD	30,000	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	1515
6	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	SERVICIOS GENERALES	3645
7	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	ASISTENTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1418
8	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DEPTO. DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.	0903
9	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA048GD	30,000	DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO.	0872
10	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	42FMCF-C024P	24,000	DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR	1754
11	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB018C100A2	18,000	DIARIO DE LOS DEBATES	0762
12	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	24,000	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS (PRIV.)	1450

ANEXO TÉCNICO

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
13	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1451
14	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	1312
15	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FINANCIERA	0972
16	1	serv.	FAN & COIL	TRANE	MCD536D100BA	36,000	DEPTO. DE CAPACITACION, ASESORIA, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS	8759
17	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	42FMCF-C024P	24,000	DEPTO. DE AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA	1135
18	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	CO24P42FVICF	24,000	DEPTO. DE ADQUISICIONES	1370
19	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DEPTO. DE FINANZAS	0011
20	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	MCX512E	12,000	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	0293
21	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PRIVADO)	0305
22	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIRECCION DE TESORERÍA (LIC. CARLOS GRAJALES)	0249
23	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIRECCIÓN DE TESORERÍA (LIC. FERNANDO FERNANDEZ)	0261
24	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	2790
25	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA	1859
26	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA	2096
27	1	serv.	MINI-SPLIT	MCQUAY	MCM030	30,000	PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO	2095
28	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA	1795

ANEXO TÉCNICO

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
29	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO	0940
30	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN	0927
31	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA056GD	56,000	SALA JUAN ENRÍQUEZ.	2227
32	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA030GD	30,000	DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ .	2646
33	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	ASESORES DIP. ROSA LUNA HDZ.	2647
34	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	SALA HERIBERTO JARA	2631
35	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	GCD121B/P	12,000	ARQ. FERNANDO PEREZ V. ASESOR DIP. CAMBRANIS	2569
36	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERV.GRLES.	1904
37	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	SECRETARÍA GRAL.	2791
38	1	serv.	MINI-SPLIT	MCQUAY	MOM030CDRDA	35,000	SRÍA. PARTICULAR JUNTA DE COORD. POLITICA	2530
39	1	serv.	MINI-SPLIT	MCQUAY	MCM030	30,000	PRESIDENCIA	2095
40	1	serv.	FAN & COIL	TRANE	MCD536D100BA	36,000	RECURSOS HUMANOS	2044
41	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	36,000	SALA DE SESIONES DIP. PERMANENTE	S/N
42	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	36,000	SALA DE SESIONES DIP. PERMANENTE	S/N
43	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	MCX512E	12,000	ASISTENCIA A COMISIONES Y APOYO A SESIONES	2181
44	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES	4009
45	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEV0366D	18,000	INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	1808
46	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	SECRETARÍA GENERAL	2790
47	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	SECRETARÍA GENERAL	7053
48	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	MCX512E	12,000	SECRETARÍA SERVICIOS LEGISLATIVOS	1962

ANEXO TÉCNICO

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
49	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	MXC512E	12,000	SEGURIDAD	2140
50	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	48,000	BIBLIOTECA	S/N
51	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	48,000	BIBLIOTECA	S/N
52	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	48,000	BIBLIOTECA	S/N
53	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	48,000	BIBLIOTECA	S/N
54	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	NFCP48000	48,000	BIBLIOTECA	S/N
55	1	serv.	FAN & COIL	TRANE	MCD048	30,000	COMUNICACIÓN SOCIAL	2792
56	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. JULIO SALDAÑA MORAN	0408
57	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. SARA MARÍA LÓPEZ	0718
58	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. JUAN LOBEIRA CABEZA	1725
59	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. BLANCA BATALLA H.	0809
60	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. FCO. FERNANDEZ MORALES	2316
61	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. SERGIO MENDEZ MAHE	9503
62	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. SILVIA MONGE VILLALOBOS	0181
63	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. CLAUDIA BELTRAMI	0357
64	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	12,000	DIP. WILLIAM CHARBEL KURI	7050
65	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	12,000	DIP. MARIA DEL CARMEN PONTÓN	1250
66	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. MIGUEL YUNES MARQUEZ	0592
67	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	12,000	DIP. JORGE LUIS BALLESTEROS	0485
68	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. JOSE OSORIO MEDINA	0123
69	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. DANIEL VAZQUEZ GARCIA	0446
70	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	ASESORIA YUNES MARQUEZ	6726

ANEXO TÉCNICO

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
71	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	18,000	DIP. ALFREDO GRAJALES	6725
72	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	ASESORÍA GRAJALES	1194
73	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	CDTDC060	12,000	COMUNICACIÓN DEL PAN	1011
74	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB024C100A2	24,000	SALA DE JUNTAS DEL PAN	4173
75	1	serv.	MINI-SPLIT	TRANE	TTB012C100A2	12,000	ASESORIA JURÍDICA DEL PAN	1217
76	1	serv.	MINI-SPLIT	YORK	HLEA12FSADR	12,000	GERENCIA DEL PAN	7052
77	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. SERGIO ORTIZ SOLIS	0378
78	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. IRMA CHEDRAHUI O.	2388
79	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. LILIA MELO ESCUDERO	2848
80	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVA 018GD	18,000	DIP. GERMAN A. CHAO Y FERNANDEZ	2347
81	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	24,000	INFORMÁTICA JOSE FDZ. CORTEZ (SITE)	5045
82	1	serv.	FAN & COIL	CARRIER	40HX036301	36,000	INFORMATICA JOSE FDZ. CORTEZ (SITE)	4924
83	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	12,000	INFORMATICA JOSE FDZ. CORTEZ (OFICINA)	4923
84	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGD 243 C	12,000	INFORMATICA JOSE FDZ. CORTEZ (CUARTO UPS)	5046
85	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	INFORMÁTICA (CONSTRUCCIÓN DE APLICACIONES) HECTOR SAMPIERI	5020
86	1	serv.	MINI-SPLIT	YORK	HLCA12FSAAS	12,000	INFORMÁTICA (OPERACIONES Y SERVICIOS) DEMETRIO	7051
87	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. RICARDO CALLEJAS Y ARROLLO	0244
88	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. JUAN NICOLAS CALLEJAS ARROYO	0209
89	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO	1050
90	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. JUSTO FERNANDEZ GARIBAY	2914
91	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. FRANCISCO NAVA IÑIGUEZ	2879

ANEXO TÉCNICO

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
92	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MOISES MARIN GARCÍA	4168
93	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. JOSÉ LUIS OLIVA MEZA	4768
94	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. JOSÉ LUIS OLIVA MEZA	4124
95	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. SAMUEL AGUIRRE OCHOA	3280
96	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. TOMAS TEJEDA	3344
97	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MARCELO MONTIEL MONTIEL	3449
98	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MARCELO MONTIEL MONTIEL	3472
99	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	SALA DE JUNTAS DEL PRI	4500
100	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MANLIO F. BALTAZAR MONTES	3310
101	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. GUADALUPE PORRAS DAVID	4069
102	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MIGUEL RODRÍGUEZ CRUZ	3506
103	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. AGUSTÍN MANTILLA TROLLE	3373
104	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. URIEL FLORES AGUAYO	3406
105	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	OFIC. ANEXA DIP. MANTILLA TROLLE	4743
106	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	ASESORES CINTHYA LOBATO	4432
107	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	OFIC. ANEXA DIP. ATANASIO	4159
108	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	OFIC. ANEXA DIP. CESAR ULISES	4159
109	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. CINTHYA LOBATO CALDERÓN	2994
110	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. CESAR ULISES GARCÍA VAZQUEZ	2952
111	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MARTHA PATRACA BRAVO	4476
112	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN	4433
113	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. MARINA GARAY CABADA	0656

ANEXO TÉCNICO

PART.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO				UBICACIÓN	N° INVENT.
			TIPO	MARCA	MODELO	BTUS		
114	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. JUAN RENE CHIUNTI	1285
115	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. IGNACIO VALENCIA MORALES	1688
116	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	DIP. HUMBERTO PÉREZ PARDAVE	6727
117	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	DIP. SILVIO LAGOS MARTÍNEZ	6042
118	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	FKGB123C	12,000	COORD. INFORMÁTICA. JESÚS QUINTANA	4925
119	1	serv.	MINI-SPLIT	CARRIER	GCD121B/P	12,000	SEGURIDAD (CASETA)	2139
120	1	serv.	MINI-SPLIT	TEMPSTAR	CEVAQG0	18,000	SERVICIO MEDICO	4889
121	1	serv.	FAN & COIL	TRANE	MCD048DIPOAA	48,000	RESTAURANT	S/N

INSTALACIÓN

122	1	INST	MINI-SPLIT	YORK	HLDA12FSADR	12,000	CABINA DE AUDIO (RECINTO)	S/N
-----	---	------	------------	------	-------------	--------	---------------------------	-----

122 Total de aires acondicionados